



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al ciudadano Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, Mauricio Trejo Pureco, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende (SAPASMA), a efecto de que elaboren y remitan a este Congreso del Estado un informe detallado que contenga: el total de fraccionamientos, desarrollos y establecimientos comerciales ubicados en el municipio que cuenten con planta tratadora de aguas residuales; así como aquellos que no cuenten con dicha infraestructura, incluyendo en este último caso la justificación correspondiente respecto a la falta de cumplimiento, especialmente cuando el reglamento municipal establece su obligatoriedad (ELD 112/LXVI-PPA).

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE OCTUBRE DE 2025

DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Presidente

DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Vicepresidente

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria